

178/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de diciembre de 1981.

NÚÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

29935 *ORDEN de 21 de diciembre de 1981 por la que se determina la composición de la Junta de Retribuciones.*

Excelentísimo e ilustrísimo señor:

Creado por Real Decreto 2823, 1981, de 27 de noviembre, el Ministerio de Sanidad y Consumo, es preciso determinar la composición de la Junta de Retribuciones, de acuerdo con la nueva estructura orgánica establecida por el Real Decreto 2967/1981, de 18 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 889, 1972, de 13 de abril, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Junta de retribuciones del Ministerio de Sanidad y Consumo tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario para la Sanidad.
Vicepresidente: El Director general de Servicios.

Vocales natos:

El Secretario general Técnico, los Directores generales del Ministerio y el Interventor Delegado del Interventor general de la Administración Civil del Estado.

Vocales designados:

El Subdirector general de Personal y el Subdirector general Jefe de la Oficina Presupuestaria del Departamento.

Secretario: El Jefe del Servicio de Gestión y Retribuciones de Personal del Departamento.

2.º La Comisión Ejecutiva de la Junta quedará formada por el Director general de Servicios, como Presidente, y por el Secretario general Técnico, el Subdirector general de Personal, el subdirector general Jefe de la Oficina Presupuestaria, el Interventor Delegado del Interventor General de la Administración del Estado y el Jefe del Servicio de Gestión y Retribuciones de Personal, como Secretario.

3.º La Comisión Ejecutiva ejercerá ordinariamente, por delegación, las funciones de la Junta de retribuciones, salvo los casos en que el Presidente, por la importancia de los asuntos, estime que deben ser sometidos al Pleno. También corresponderá a la Comisión Ejecutiva, igualmente por delegación, las funciones relativas a las retribuciones complementarias que, con cargo a los créditos globales consignados en los Presupuestos Generales del Estado, corresponden a los funcionarios técnicos de Estado al servicio de la Sanidad Local. A las reuniones sobre la materia asistirán los Directores generales de Salud Pública y de Farmacia y Medicamentos.

El Pleno será informado de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva.

4.º Los Vocales natos podrán ser suplidos por funcionarios con nivel de Subdirector general, si son Directores generales, o por un Interventor adjunto, en el caso del Interventor Delegado.

El Secretario suplente será nombrado por el Ministro, a propuesta del Director general de Servicios.

5.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y a V. I.
Dios guarde a V. E. y a V. I.

NÚÑEZ PEREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para el Consumo e ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29936 *ORDEN de 17 de diciembre de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, Huesca, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Pavón Rodríguez, con destino en la 432.ª Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, Huesca, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Cayero Estévez, con destino en la 432.ª Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de la Presidencia, Instituto Geográfico Nacional, Ciudad Real, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Burgos Hermosilla, con destino en la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil (Ciudad Real).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones

Científicas, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Victor Martín Arranz, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

29937 *REAL DECRETO 3118/1981, de 21 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de «reserva activa» el Teniente General del Estado Mayor del Ejército de Aire, grupo «B», don Andrés Asensi Álvarez Arenas.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, desarrollada por Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Andrés Asensi Álvarez Arenas, pase a la situación de «reserva activa», una vez cumplida la edad reglamentaria el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

29938 *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Angel Luis González García como Secretario general del Instituto de Planificación Contable.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien disponer que don Angel Luis González García, Inspector financiero y tributario del Estado (A27HA712), con destino en propiedad en la Delegación de Hacienda de Madrid cese, a petición propia, en el cargo, que ocupaba en comisión de servicios, de Secretario general del Instituto de Planificación Contable, con categoría de Subdirector general, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29939 *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna a don Luis Hernández Nieto.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC1279) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna don Luis Hernández Nieto, nacido el 6 de diciembre de 1943 (número de Registro de Personal A01EC2369) con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29940 *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Patología y Clínica médicas (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a don Manuel Noya García.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), ha resuelto nom-

brar Catedrático de «Patología y Clínica médicas (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago al Profesor agregado (A42EC1108) de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago don Manuel Noya García, nacido el 10 de diciembre de 1942 (número de Registro de Personal A01EC2368), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29941 *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Jaime Guardia Massó.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona al Profesor agregado (A42EC1010) de «Patología y Clínica médicas (segunda)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona don Jaime Guardia Massó, nacido el 28 de mayo de 1943 (número de Registro de Personal A01EC2367), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29942 *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga a don Francisco Sánchez Garrido.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 23 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC622) de «Obstetricia y Ginecología (Fisiología de la reproducción)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, don Francisco Sánchez Garrido, nacido el 5 de mayo de 1936 (número de Registro de Personal A01EC-2371), con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29943 *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura a don Juan L. Lancharés Pérez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 23 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca don Juan L. Lancharés (A42EC830) de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad